

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN
PRIMERA CONVOCATORIA.

En Puente del Arrudo, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de HERRERIAS, a veinticinco de marzo de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas y quince minutos, previa convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de hoy en primera convocatoria, se reúnen los asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente: Don Francisco Linares Buenaga. que Preside la sesión.

Srs. Concejales: Don José-Luis González Sarasua, Don Ramón Jesús Cuesta Garcia, Don Francisco Javier Ruiz Ramos y Don Ricardo Alonso Vigil, habiéndose incorporado Don José-Ramón Vigil Cuesta, cuando se comienza a tratar el asunto número dos del Orden del Día.

Faltan el Concejal Don Luis-María Vazquez Marcos sin que conste en el expediente excusa alguna.

Sr. Secretario-Interventor Don Manuel F Varela Linares, que dá fé del acto.

Comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebración de la sesión, se declara abierto el acto público por la Presidencia y se procede al desarrollo de la sesión conforme al siguiente Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se interesan por la Presidencia a los reunidos los reparos u observaciones a que haya lugar respecto al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero del corriente, remitida con la convocatoria, no presentándose ninguna y quedando aprobada la misma.

2.- ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Se pone de manifiesto por la Presidencia que se ha procedido a la renovación del catastro de urbana del Municipio, con asignación de nuevos valores catastrales a los inmuebles, que resultan netamente al alza en relación con los valores vigentes hasta 2.008, así como la repercusión que supone en las correspondientes cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de mantener los mismos tipos impositivos vigentes; Propone que se trate sobre la modificación de los tipos para establecer un incremento moderado y corregir el exceso de subida de las cuotas.

Sometido a debate, tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos que se estudien los tipos impositivos que se pueden establecer, teniendo en cuenta el rendimiento actual del impuesto y el padrón de urbana resultante de la renovación catastral, con el fin de poder establecer un incremento moderado sobre las cuotas resultantes actualmente.

3.- APROBACION Y TRAMITACION DE PROYECTO DE RED DE DISTRIBUCION DE

AGUA EN CADES Y DEPOSITO EN OTERO.

Se dá cuenta de Proyecto de Obra de RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN CADES Y DEPOSITO EN OTERO, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Tomas J Bedoya Fernández, con un Presupuesto Base de Licitación de doscientos treinta mil euros (230.000,00 eur), a efectos de aprobación y demás tramites necesarios para continuar la tramitación del mismo, incluido en el POS de 2.009;

Se dá cuenta de escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, interesando la aprobación del proyecto y demás documentación necesaria, proponiéndose por la Presidencia la aprobación del proyecto y demás compromisos necesarios para la tramitación correspondiente;

Sometido a debate, tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos:

1º: Aprobar el Proyecto de RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EN CADES Y DEPOSITO EN OTERO, según las especificaciones citadas.

2º: Aprobar la aportación municipal a la obra por importe de 11.500,00 euros, así como los posibles incrementos de aportación municipal que se puedan originar como consecuencia de modificaciones y de exceso de mediciones generales, así como que ésta aportación se realizará contra certificación de obra, ofreciendo como garantía la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, autorizando su retención en caso de impago, siendo la misma suficiente al no estar garantizando a la vez otras obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, o en caso de estarlo, no superar el importe total de dicha participación.

3º: Que se obtengan la disponibilidad de los terrenos y autorizaciones de paso necesarios para la ejecución de las obras y se certifique de las mismas.

4º: Asumir el compromiso de que, una vez entregadas las obras por el Contratista de las mismas al Gobierno de Cantabria, éste Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

5º: Que se certifique de la existencia de contadores de agua en la zona donde se va a realizar la actuación objeto de éste proyecto y que la facturación del agua se realiza en función de las lecturas de cada uno de los contadores, conforme a las tarifas aprobadas por éste Ayuntamiento; Asimismo, se adquiere el compromiso de facilitar al personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua las oportunas comprobaciones de lo indicado, si se estimase necesario por la misma.

4.- APROBACION DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2.009.

Visto el Programa de Actividades Sociales, Culturales y Deportivas formado por la Concejalía de Cultura y Deporte y puestas de manifiesto las particularidades del mismo por el Concejal Sr. Cuesta Garcia, que propone su aprobación y ejecución;

Sometido a debate, tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos:

1º: Aprobar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA 2.009, con las actividades agrupadas y presupuesto siguiente:

Actividad	Presupuesto
-Fiestas patronales.....	5.610,00 eur
-Veranucu 2009.....	6.500,00 “
-Fiestas no patronales.....	1.000,00 “
-Magosta 09.....	2.000,00 “



A 004553

-Marzas y Reyes 09.....	1.000,00	"
-Excursión de Tercera Edad.....	2.000,00	"
-XXIII Memorial de Bolos Zurdo de Bielva.....	2.200,00	"
-VIII Concurso de Bolos Sagrado Corazón.....	600,00	"
-VIII Concurso de Arrastre de Ganado Vacuno.....	1.800,00	"
-Actividades sociales, culturales y de ocio en Centros Cívicos.....	1.500,00	"
<hr/>		
Total Presupuesto.....	24.210,00	"

2º: Llevar a cabo el mismo, facultando al Sr. Alcalde para la aprobación de los gastos individualizados y demás trámites necesarios.

5.- INICIO DE TRAMITE PARA DISOLUCION DE LA AGRUPACION PARA SECRETARIO COMUN CON EL AYUNTAMIENTO DE LAMASON.

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que éste Ayuntamiento de Herrerías se encuentra agrupado para sostenimiento del Puesto de Trabajo de Secretario-Interventor con el Ayuntamiento de Lamasón, así como que ésta situación ha venido siendo válida hasta épocas relativamente recientes, dado que el volumen de trabajo del Puesto de Trabajo en ambos Ayuntamientos permitía simultanear la asistencia a los mismos del Secretario.

No obstante, los Ayuntamientos han asumido en los últimos años gran cantidad de servicios, incrementando la atención a los ciudadanos, crecimiento de solicitudes de Licencias, ejecución de obras, etc. que hacen imposible compartir los servicios del secretario-interventor como ha sido hasta ahora.

Es por ello que se considera necesario proceder a la disolución de la Agrupación con el Ayuntamiento de Lamasón para sostenimiento de Secretario en común.

Dado que el puesto de Secretario-Interventor se encuentra atribuido actualmente con nombramiento definitivo por el Funcionario de Habilitación Estatal Don Manuel Fidel Varela Linares, al disolverse la Agrupación el mismo quedaría con nombramiento definitivo como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Lamasón ó agrupación que éste formase, en su caso.

Sometido a debate, tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos iniciar el trámite correspondiente para la disolución de la Agrupación existente con el Ayuntamiento de Lamasón para sostenimiento de Secretario común y dar cuenta a aquel Ayuntamiento para su tramitación, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FOMENTO DE UNA ADECUADA POLITICA DE COOPERACION AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Se dá cuenta de la siguiente: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA FOMENTAR UNA ADECUADA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN NUESTRO MUNICIPIO.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no discriminación a todo nivel y de la educación universal son algunos de los objetivos de la declaración del Milenio adoptada por la ONU.- Constituyen objetivos nobles, no sólo

para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.- La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición y de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del planeta.- Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas de este ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.- El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta Nacional Bruta en un futuro y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.- Por tanto, nuestro Ayuntamiento en el marco de la legalidad institucional de la cooperación entre Administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al desarrollo hasta el 0,7% de los presupuestos de la Entidad Local en el menor plazo posible.- Por todo ello, el Grupo Socialista para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente MOCIÓN.- Por la que se establecen los siguientes acuerdos: 1. Instar a la Junta de Gobierno local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejía social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7% de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.- 2. El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.- 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7% de su Presupuesto se destine a proyectos de Cooperación.- En HERRERIAS a 23 de FEBRERO de 2009.- Fdo.: Ricardo Alonso Vigil.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia se insta al Ponente a que exponga los criterios de la moción; El Sr. Alonso Vigil expone que la misma se presenta en todos los Municipios con representación del PSOE y ratifica la misma; El Sr. Cuesta Garcia considera que la cooperación que se propone debería dirigirse a actuaciones concretas que no se definen en la moción; El Sr. Alcalde interesa datos sobre las aportaciones y programas que lleven a cabo otros Ayuntamientos y distintos Gobiernos; El Sr. Cuesta propone la

A 004554



abstención en tanto se presenta ó formula un plan concreto de actuaciones; El Sr. Ruiz Ramos considera que existen causas para incidir en éstas aportaciones pero considera necesario centrar el esfuerzo en actuaciones concretas; El Sr. Alonso Vigil considera que las actuaciones a llevar a cabo y destino de las aportaciones resultantes las debe definir el Ayuntamiento.

Tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos que quede pendiente el asunto para estudiar las posibilidades de actuación y las aportaciones económicas posibles a las mismas.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROPUESTA DE ACTOS CON MOTIVO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1.979.

Se dá cuenta de la siguiente: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HERRERÍAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.- En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.- La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.- Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.- El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.- La respuesta daba por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.- La entidades locales han sido líderes, en al mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.- La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.- La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.- Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos

con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.- Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.- Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herrerías presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS: 1- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.- 2- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".- 3- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.- 4- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc., relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.- 5- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.- 6- Promover el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.- Fdo: Ricardo Alonso.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Alonso Vigil se ratifica la moción y se señala que como propuesta más interesante de la misma la de poner el nombre de "Tres de abril" a un parque; El Sr. Cuesta Garcia considera que la causa de la moción es un buen motivo de celebración.

Tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los reunidos aprobar la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, y yo, el Secretario-Interventor, doy fé.



huam

DILIGENCIA.- Aprobada por el Pleno de la Corporación, se extiende la presente acta de la sesión de 25 de marzo de 2009 en tres pliegos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Serie A, números 00452 al 00454.- Doy fé.

El Secretario,

huam

